

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6543948 7MJY0-3P733-B3Y7K 2FE3BD10260C5CCCD7114B2F954162910E244FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de **1 plaza de Ingeniero/a de Caminos (adscrito a Urbanismo)**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone conocimiento de las personas interesadas, que se ha emitido decreto con fecha 28 de octubre de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo resultante del proceso selectivo de 1 plaza de Técnico/a Superior, puesto de trabajo de Técnico/a Superior (Ingeniero/a de Caminos a Adscrito a Urbanismo), mediante el sistema de concurso-oposición libre, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de las Bases específicas que regulan la convocatoria y el artículo 6.2 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por las siguientes personas:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PRIMERA PARTE DEL 1º EJERCICIO	SEGUNDA PARTE DEL 1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICION
1	GOMEZ	HERNANDEZ	SHEILA	12,2	16,99	12	41,19
2	REDONDO	GARCIA	ALBERTO	11,72			11,72

SEGUNDO: Esta Bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta Bolsa de Trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Ingeniero/a de Caminos. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica